

Aviso No. 054-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE LE COMPETEN.

Y considerando que el Proyecto de Subsidio Distrital para el Adulto Mayor ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 0064 de 2021 en su artículo 4°.

AVISA

A continuación, se relacionan los nombres de los Adultos Mayores que se encuentran actualmente bloqueados en el Subsidio Distrital, los cuales después de revisar los archivos pertinentes, encontramos que se encuentran registrados en el SISBEN DNP (www.sisben.gov.co) de otro municipio distinto al Distrito de Barranquilla.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que usted se encuentra inmerso en una causal de retiro del programa, resulta indispensable que se presente a las dependencias de la Secretaria de Gestión Social, ventanillas de atención al ciudadano, local contiguo a la alcaldía Paseo Bolívar Calle 34 No. 43 - 31, para que aclare la situación y aporte las pruebas que permitan demostrar su domicilio o residencia en la ciudad de Barranquilla y registro en su base de SISBEN. Para esto se les concede un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del presente aviso, en caso de no hacerlo se adelantarán los trámites para su retiro.

- 1. ADULTOS MAYORES BLOQUEADOS POR NO RESIDIR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**
- 2. NO REGISTRAR EN LA BASE DE SISBEN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

- Deberán presentar copia de la cédula por las dos caras, enviar dirección y teléfono actualizado. Esto debido a lo dispuesto en el Decreto 0064 de 2021, en el cual se establece que el beneficiario deberá residir en el Distrito de Barranquilla y estar registrado en las bases del SISBEN de esta misma ciudad.

El listado de adultos mayores beneficiarios Proyecto Subsidio Distrital para el Adulto Mayor que se encuentran en estado bloqueado, es el siguiente:

No.	CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS
1	5008411	LUIS GUTIERREZ MORALES
2	5018568	MANUEL SALVADOR CABRALES ARGUELLES
3	7413866	VIDAL AUGUSTO TABORDA MARTINEZ
4	7417097	DANIEL PEREZ DONADO
5	7424989	LUIS CARLOS BERRIO NIEBLES
6	7447126	HERIBERTO IGNACIO LASPRILLA LEON
7	7458933	EBERTO GAMALIEL PALACIN ORTEGA
8	8721532	JORGE ENRIQUE BARRAZA MENDOZA
9	8750977	HUGO ACOSTA ROJAS

10	21683753	MARIA REGINA ORTIZ ARBELAEZ
11	22354446	CANDIDA GRACIELA GUERRA SUAREZ
12	22425134	AIDA LUZ PEREZ MEJIA
13	22470968	ORFILIA REALES FONSECA
14	22694229	NANCY CASTRO DE DEAVILA
15	22997061	ZENITH JIMENEZ ROCHA
16	25956461	MARTHA ROCIO AVILA DE CASTRO
17	26758241	CARMEN ARACELI CASTILLO OSPINO
18	32637396	LIRIA ROSA LONDOÑO DE MERCADO
19	32888603	LEDYS ESTHER PALLARES CARPIO
20	33283584	LEDIS ESTHER CORREA JIMENEZ
21	44190666	GEORGINA ISABEL PACHECO SANJUAN

Para constancia, el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024 y permanecerá publicado durante cinco (5) días hábiles. La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024.

Original Firmado

-Original Firmado-
ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

Proyecto: Luz Dary Jaimes G –Profesional Universitario de la secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo Abogado de la secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino- Asesor de Despacho.